



## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

### **Asistentes**

#### **Miembros Natos:**

D. Jesús Ángel Solórzano Telechea (Decano)

Dña. Isabel Ansorena Pool. Administradora  
(Secretaria)

D. Enrique Rodríguez Pereda (Delegado de  
Centro)

#### **Miembros del Sector Profesores Permanentes**

D. José Ramón Aja Sánchez

Dña. Virginia Cuñat Ciscar

D. Juan Carlos García Codrón

Dña. Aurora Garrido Martín

D. Fidel Gómez Ochoa

D. Tomás Mantecón Movellán

D. Ramón Maruri Villanueva

Dña. Angela de Meer Lecha-Marzo

Dña. Elena Martín Latorre

Dña. Leonor de la Puente Fernández

D. Domingo F. Rasilla Álvarez

D. Pedro Reques Velasco

Dña. Juana Torres Prieto

#### **Miembros del Sector del resto del Profesorado**

Dña. Virginia Carracedo Martín

D. Fco. Saulo Rodríguez Lajusticia

D. Fernando Villaseñor Sebastián

#### **Miembros del Sector Alumnos:**

D. Sergio Ceballos Coz

D. Javier González Bueno

D. Diego Rodríguez Cárdbaba

D. Raul de Santiago López

D. Juan Carlos Teixeira Gómez

#### **Miembros del Sector PAS:**

Dña. Laura Martínez Cuesta

D. Eduardo Velasco Abad

#### **Invitados:**

Dña. Susana Truchuelo García

#### **Excusan su ausencia**

D. Andrés Hoyo Aparicio

**Fecha:** 11 de diciembre 2017

**Hora:** 10:30 horas

**Lugar:** Sala de Profesores



## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta del 2 de mayo, del punto 8 del acta del 6 de junio, de las actas del 12 y 19 de julio y del acta del 29 de noviembre de 2017**
- 2.- Aprobación *veniae docendi* para el curso académico 2017/18**
- 3.- Aprobación fichas de la organización docente para el curso académico 2017/18**
- 4.- Modificación fichas de la organización docente para el curso académico 2017/18**
- 5.- Tribunales TFG Grado en Historia**
- 6.- Nombramiento nueva coordinadora del Máster en Prehistoria y Arqueología**
- 7.- Petición del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento para la desadscripción del Programa Senior de la Facultad**
- 8.- Informe del Decano**
- 9.- Ruegos y preguntas**

- 
- 1.- Aprobación, si procede, del acta del 2 de mayo, del punto 8 del acta del 6 de junio, de las actas del 12 y 19 de julio y del acta del 29 de noviembre de 2017**

El Decano informa de que se han recibido una serie de propuestas de modificaciones respecto al contenido de las actas. Con relación a esto, el Decano informa de que se ha recibido respuesta de Asesoría jurídica que atañe, de manera general, al contenido de las Actas. El Decano da lectura a la respuesta de la Asesoría jurídica de la Universidad, recibida el 13 de julio: *“En relación con la consulta formulada, consideramos que –al amparo de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público– y en la medida que el profesor indicado no manifestó en la reunión de la Junta su intención de dejar constancia en acta de su intervención, aportando en el acto o en el plazo que, en su caso, hubiera señalado el Presidente, consideramos decía, que no procede admitir ahora el documento con la citada intervención”*. Asimismo, el Decano lee el artículo 10.7 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad sobre el contenido de las actas: *“Las Actas recogerán necesariamente los acuerdos tomados y aquellas intervenciones cuya inclusión en las mismas solicite expresamente algún miembro de la Junta, quien podrá aportar en el plazo que señale el Presidente el texto que corresponda fielmente con su intervención (Artículo 27.2 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común)”*. Conforme a esto, el Decano informa que no procedería admitir ahora la intervención del prof. José R. Aja para ser incluida en el acta del día 12 de julio, ya que no expresó su intención de hacerlo durante su intervención en la junta, ni envió con posterioridad ningún texto que recogiera su intervención. El Prof. José R. Aja añade que él no propone que se recoja sus palabras en concreto sino el contenido del debate que se produjo en aquella junta.



Se acuerda introducir modificaciones en las actas con el asentimiento de la mayoría de la junta. El Decano informa de que estas son unas segundas modificaciones nuevas a unas actas que se traen para su aprobación por segunda vez y que en la primera no habían sido expresadas, por lo que se remite de nuevo al informe de asesoría jurídica y el Reglamento de Régimen interno de la Facultad. No obstante, los miembros aprueban incorporar dichas modificaciones que son las siguientes:

Acta del 2 de mayo: de la prof. Virginia Cuñat y de la prof. Aurora Garrido. Se aprueban por parte de la Junta y se incorporan al acta.

Punto 8 del acta del 6 de junio: de la prof. Virginia Cuñat y del prof. José Ramón Aja. Se aprueban por parte de la Junta y se incorporan al acta.

Acta del 12 de julio: del prof. José Ramón Aja y de la prof. Virginia Cuñat. Se aprueban por parte de la Junta y se incorporan al acta.

Acta del 29 de noviembre: el prof. Fidel Gómez Ochoa ha enviado una serie de modificaciones, en este caso en tiempo y forma, que se aprueban y se incorporan al acta. La profesora Leonor de la Puente ha solicitado una modificación que no se aprueba.

Todas las solicitudes de modificaciones que se han aprobado quedan reflejadas en un anexo.

En relación al acta del 19 de julio, se aprueba por asentimiento

En relación al Acuerdo de junta del día 29 de noviembre, el Decano informa que queda sin efecto, pues excede de las facultades de interpretación de la Junta, según el informe solicitado a la Asesoría Jurídica de la Universidad y recibido el día 5 de diciembre: El Decano lee dos veces dicho informe:

*“De la documentación aportada no puede determinarse con precisión el carácter con el que se ha adoptado el acuerdo, esto es, si se trata de una propuesta de modificación del Reglamento (en cuyo caso seguiría los cauces ordinarios para su aprobación por el Consejo de Gobierno, previos los trámites necesarios) o si se desea establecer una previsión para resolver una situación no expresamente resuelta en el Reglamento.*

*Si nos encontráramos en el segundo caso, tratándose de cómo proceder en un caso no previsto específicamente en el Reglamento actual, consideramos que excede de las facultades de interpretación que corresponden a la Junta de Centro de acuerdo con la DA 3ª del propio Reglamento.”*

## **2.- Aprobación *veniae docendi* para el curso académico 2017/18**

Se han presentado las siguientes *veniae docendi*:

- Andrea Vicenzini, becario predoctoral UC, para colaborar en la docencia de la asignatura del Programa Senior “Historia Contemporánea II” (15 horas de teoría y 6 horas de prácticas)



- Marina Torres Trimallez, contratada de Investigación en Formación (Predoctoral UC) para colaborar en la docencia de la asignatura del Programa Senior “Historia Moderna de España” (15 horas de teoría y 5 horas de prácticas)
- Asier García Escárzaga, alumno de doctorado, para colaborar en la docencia de la asignatura del Grado en Historia “Prehistoria de la Península Ibérica I” del Grado en Historia (15 horas de prácticas)
- Jeanne Marie Geiling, Investigadora FPI, para colaborar en la docencia de la asignatura “Prehistory of the Iberian Peninsula I”, del Grado en Historia ( 15 horas de prácticas)
- Adrián Magaldi Fernández, Becario Predoctoral UC, para colaborar en la docencia de la asignatura del Grado en Historia “Historia Contemporánea II” (31 horas de prácticas)
- Jesús de Inés Serrano, Becario Predoctoral UC, para colaborar en la docencia de la asignatura del Grado en Historia “Historia Medieval II”, 30 horas de prácticas)
- Ana Isabel Cimentada Hernández, Contratada Proyecto de Investigación, para colaborar en la docencia de la asignatura del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial “Arqueometría” (3 horas de prácticas en laboratorio)
- Pablo Sánchez de Mayo, Contratado de Investigación en Formación (FPU), para colaborar en la docencia de la asignatura del Grado en Historia “Historia Antigua III” (17,5 horas de teoría y 24,5 horas de practicas)
- Rebeca Rodríguez Hoz, Becaria FPU, para colaborar en la docencia de la asignatura del Grado en Historia “Historia Contemporánea de España II” (24 horas de prácticas).
- Fco. Javier Rodríguez Santos, Contratado de Investigación en Formación (predoctoral UC) para colaborar en la docencia de la asignatur del Máster en Prehistoria y Arqueología “Arqueología Pública: La legislación y Gestión de la Actividad Arqueológica” (6 horas de teoría y 6 horas de prácticas)

Todas las *veniae docendi* se aprueban por asentimiento

### **3- Aprobación, si procede, fichas Plan Docente curso académico 2017/18**

Se han traído las siguientes fichas que no se aprobaron en su día por diferentes motivos:

#### Grado en Historia:

G1830 “Prehistory of the Iberian Peninsula I”, pasan a impartirla los profs. Igor Gutierrez Zugasti (responsable) y Jean Marie Geiling

G212 “Prehistoria de la Península Ibérica I”, pasan a impartirla los profs. Igor Gutierrez Zugasti y Asier García Escárzaga

#### Programa Senior:

S430 “Asignatura invitada: Los Poderes del Estado: Introducción al Sistema Político Español” pasan a impartirla el prof. Luis José Martín Rebollo



#### Viajes:

S441 “15 Siglos del Mejor Arte Español: Sevilla y Toledo”, pasan a impartirla los prof. Begoña Alonso (responsable), Julio Polo y Fernando Villaseñor

S440 “Arte Antiguo y Medieval (Arte Asturiano”, pasan a impartirla los profs. Aurelio Barrón (responsable) y Cesar González

S442 “Sicilia: Isla de las Culturas Mediterráneas II”, pasan a impartirla los profs. Aurelio Barrón (responsable) y César González, José Ramón Aja

Se aprueban todas por asentimiento

#### **4.- Modificación fichas de la organización docente para el curso académico 2017/18**

Se han traído las siguientes fichas para proceder a su modificación respecto a lo aprobado anteriormente, son las siguientes:

##### Grado en Historia

G234 “Historia Contemporánea de España II”, pasan a impartirla los profs. Manuel Suarez (responsable), Rebeca Rodríguez Hoz y M. Angeles Barrio

G232 “Historia Contemporánea II”, pasan a impartirla los profs. María Jesús González (responsable), Autora Garrido y Adrian Magaldi.

G28 “Historia del Pensamiento”, pasa a impartirla el prof. Gerardo Bolado

G219 “Historia Antigua de la Península Ibérica”, la imparte la prof. Alicia Ruiz, se quita un grupo por el número de alumnos

G222 “Historia Medieval II”, pasan a impartirla los profs. Jesús A. Solórzano Telechea (responsable) y Jesús A. de Ines Serrano.

G229 “Historia Moderna de España II”, pasan a impartirla los prof. Roberto López Vela (responsable) y Oscar Lucas.

G204 “Temas Prácticos de Historia II”, pasan a impartirla los prof. Miguel Angel Sánchez (responsable), Oscar Lucas y María Gómez Alonso

##### Grado en Geografía y O.T.

G199 “Temas Prácticos de Historia II”, pasan a impartirla los profesores Miguel Ángel Sánchez Gómez (responsable), María Gómez Alonso y Óscar Lucas Villanueva

##### Asignaturas en inglés

G1812 “Playing with Words: Spanish Literature in its Main Texts”, pasa a impartirla la prof. Andrea García Pozo

##### Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

M1829 “Patología y Rehabilitación del Patrimonio Construido”, pasan a impartirla los profesores Ignacio Lombillo Vozmediano (responsable) y Luis M. Villegas Cabredo.

M1825 “Arqueometría”, pasan a impartirla Jesús Setién Marquínez (responsable) y Ana Isabel Cimentada Hernández.

##### Máster en Prehistoria y Arqueología



M1782 “Arqueología Pública: Legislación y Gestión de la Actividad”, pasan a impartirla los profesores Ana Belén Marín Arroyo (responsable) y Francisco Javier Rodríguez Santos.

M1790 “Estudio y Catalogación de Materiales Epigráficos”, pasan a impartirla los profesores Juana María Torres Prieto (responsable) y Alicia Ruiz Gutiérrez.

#### Programa Senior

S301 “Historia Contemporánea II”, pasan a impartirla los profesores Aurora Garrido Martín (responsable) y Andrea Vincenzini.

S342 “Historia Moderna de España”, pasan a impartirla los profesores Marina Torres Arce (responsable) y Marina Torres Trimallez.

S445 “El Derecho en el Cine”, no se va a impartir.

S435 “Fotografía y Edición de Imagen Digital”, pasan a impartirla los profesores Francisco Javier Lena Acebo (responsable) y Mónica Castro Fuentes. Había un error en el número de créditos.

S432 “Asignatura invitada: ¿Cómo trabajar en equipo?”, pasan a impartirla las profesoras María Elena García Ruiz (responsable) y Mónica Castro Fuentes. Había un error en el número de créditos.

S253 “Informática Básica”, pasan a impartirla las profesoras María Elena García Ruiz (responsable) y Mónica Castro Fuentes. Había un error en el número de créditos.

S261 “Grandes Hitos de la Evolución Humana”, pasa a impartirla los profesores Ana Belén Marín Arroyo (responsable) y Asier García Escarzaga.

S269 “Introducción a la Filosofía”, pasa a impartirla el profesor Gerardo Bolado Ochoa (responsable).

S290 “Filosofía Moderna y Contemporánea”, la imparte el profesor Gerardo Bolado Ochoa (responsable).

S310 “El Planeta Tierra: Cómo Funciona”, la imparte el profesor Javier Fernández Lozano.

S313 “Expresarse en Público. Oratoria”, pasan a impartirla los profesores José Nicasio Gutiérrez Fernández (responsable) y María Mercedes Arias Pastor.

S321 “Geología del Campo”, pasan a impartirla los profesores Patricio Martínez Cedrún (responsable) y Juan Remondo Tejerina.

S440 “Arte Antiguo y Medieval de España (Arte Asturiano)”, pasan a impartirlas los profesores Aurelio A. Barrón García (responsable) y César González Sainz.

S443 “Tres Ciudades de la Hispania Antigua: Caesaraugusta, Tarraco y Barcino”, la imparte la profesora María del Mar Marcos Sánchez.

Se aprueban todas por asentimiento.

#### **5.- Tribunales TFG Grado en Historia**

Se han elaborado por sorteo tribunales para las convocatorias de diciembre y enero, el tribunal 1 sólo tendrá que atender tres trabajos, porque ya evaluó otros tres en la convocatoria de septiembre del anterior curso. Se leen (anexo)



Se aprueban por asentimiento.

#### **6.- Nombramiento nueva coordinadora del Máster en Prehistoria y Arqueología**

El Decano informa que la prof. Alicia Ruiz le ha comunicado que los profesores del Máster de Prehistoria y Arqueología han elegido una nueva coordinadora de máster, la prof. Carolina Cortés Bárcena, en sustitución de la prof. Alicia Ruiz Gutiérrez, que se hará efectivo con fecha 11 de octubre. Asimismo, el Decano expresa su agradecimiento a la profesora Alicia Ruiz por los servicios prestados como coordinadora del Máster.

Se aprueba por asentimiento.

#### **7.- Petición del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento para la desadcripción del Programa Senior de la Facultad**

El Decano informa que desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento ha llegado un escrito, según se acordó en esta junta pedírsele a la Vicerrectora, en el que se solicita la desadcripción del Programa Senior de la Facultad, en el cual se indican los motivos. Este tema ya se había tratado en otra Junta y había quedado pendiente de que dicho Vicerrectorado lo solicitara por escrito. El Decano explica el contenido del escrito en el que destaca algunos problemas que ha habido desde la adscripción del programa a la Facultad, debido a que dicho programa se encuentra repartido entre la Facultad (ámbito académico) y el suso dicho Vicerrectorado (ámbito administrativo y dirección) tales como que la dirección del programa, el PDI, el PAS y alumnado del Sénior carecen de representación en la Junta de Facultad, la existencia de descoordinación entre los departamentos, la administración del sénior y la facultad, debido al desdoblamiento de los ámbitos académico y administrativo del sénior, la aprobación de normativas académicas desde la facultad, que afectan al sénior, entre otros muchos, tal como viene recogido en el escrito de la Vicerrectora y que es necesario arreglar.

El prof. Fidel Gómez dice que quiere que conste que con el voto que eventualmente le correspondiera emitir acerca de este asunto no va a rechazar ni obstaculizar de ninguna manera esta iniciativa del equipo rectoral de la Universidad de Cantabria, pero también asimismo que considera impropio de una institución como la Universidad que esta cuestión se vaya a abordar sin procederse previamente a la reflexión detallada que merece.

La prof. Virginia Cuñat dice que se trata de una decisión importante para la Facultad y que le hubiera gustado disponer antes del escrito de la Vicerrectora para poder decidir. La prof. Leonor de la Puente opina que el programa sénior no debería desadcribirse de la Facultad porque este tipo de programas con altos niveles de contenido humanístico deben estar adscritos a facultades de humanidades. El Decano responde que toda la documentación ha estado a disposición de los miembros de la junta en tiempo y forma.



Los asistentes solicitan que se les envíe el escrito por correo electrónico para poder tomar una decisión al respecto. Se pospone por tanto la decisión para una futura Junta.

## **8.- Informe del Decano**

El Decano informa de lo siguiente:

En primer lugar, quiero comenzar este informe sobre la situación de la Facultad, agradeciendo las muestras de apoyo y ánimo recibidas por parte de miembros del Profesorado, el Personal de Administración y Servicios, así como del alumnado. Muchas gracias, de veras, pues las actuales circunstancias están siendo bastante duras en lo personal.

En segundo lugar, como yo mismo ya trasladé en la sesión de la junta del día 29 de noviembre, el pasado día 14 de noviembre, once profesores representantes del Sector 1 en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, registraron una moción de censura contra el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y, asimismo, solicitaron una convocatoria de Junta con el objeto de dar “Resolución de las lagunas detectadas en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad”.

Con tal objetivo, con fecha de 29 de noviembre, la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras aprobó un acuerdo por el que se proponía que: *“En el caso de que el Decano sea revocado como resultado de una moción de censura o presente su dimisión, dejará inmediatamente de ejercer las funciones de Decano, así como de ostentar la representación de la Facultad en los órganos de la Universidad y la presencia en las Comisiones del Centro derivadas del cargo. Y, durante el período que transcurra hasta la elección del nuevo decano, ejercerá como Decano en funciones el Vicedecano con nombramiento como tal más antiguo. Si hubiera más de uno con igual antigüedad en el cargo, será Decano en funciones en primera instancia el de mayor rango académico y en segunda quien tenga más antigüedad en el mismo”*. Según el informe solicitado a la Asesoría Jurídica de la Universidad, recibido el día 5 de diciembre de 2017, dicho acuerdo *“excede de las facultades de interpretación que corresponden a la Junta de Centro de acuerdo con la DA 3ª del propio Reglamento.”*. Tal como este Decano había advertido a los miembros de la junta durante su intervención y, motivo por el cual, no intervino en la votación.

Así pues, hay planteados varios problemas. El primero radica en que el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad no desarrolla en su artículo 17.11 el procedimiento para llevar a cabo la moción de censura contra el Decano, según debiera haber hecho siguiendo lo dispuesto en los Estatutos de la UC (Artículo 50.4) y la legislación española al efecto. Este es un error que debemos asumir todos, desde luego, yo el primero. De producirse, en las actuales circunstancias la moción de censura sin un procedimiento reglamentario establecido, la moción de censura se realizaría sin fundamento de legalidad y podría abrirse ciertamente un periodo de incertidumbre,, ya que, cuando menos, en toda moción de censura debe proponerse otra candidatura para que, de salir adelante la moción, el cese y el nombramiento se haga en el mismo acto.



Para resolver esta situación, en mi opinión cabrían dos soluciones, que propongo a los miembros firmantes de la moción de censura para su consideración:

1. Retirada de la moción de censura y reforma del propio reglamento de régimen interno siguiendo los cauces ordinarios, como se señala en el informe de Asesoría jurídica.
2. Elecciones a Junta de Facultad y a Decano, en cuyo caso tampoco habría una moción de censura, pues se renovarían todos los cargos electos.

Existe, ciertamente, una tercera vía que solucionaría este problema y que me han pedido algunos miembros de la junta como la solución perfecta para todos: mi dimisión como Decano. Esta vía la vengo meditando desde el mismo día que recibí el escrito de moción y, de hecho, es lo primero que pensé, pues para mí lo más fácil sería presentar la dimisión y dedicarme en exclusiva a mis tareas docentes e investigadoras. Sin embargo, también he pensado en la institución decanal de nuestra facultad y en que el Decano representa al conjunto de sus miembros. Además, a lo largo de estos seis años de representación de todos, desde luego, habré cometido errores, pero la facultad ha estado bien gestionada. Nos hemos dedicado a trabajar sin grandes alharacas, ni estrépitos, escuchando a todos e intentando solucionar los problemas hasta donde estaba en nuestras manos.

El Decano no solo se debe a la junta, sino al conjunto de los integrantes de la Facultad. El artículo 2.1. de nuestro Reglamento dice que “son miembros de la Facultad: el profesorado, el PAS y el alumnado; y el artículo 11.1 establece que la primera función del Decano es la de representar a la Facultad. Por lo tanto, el Decano, aunque es elegido por la Junta, no representa únicamente los intereses de ésta, sino de todos los miembros de esta facultad. No estoy cuestionando, entiéndaseme, la legitimidad de la junta para revocar al decano, sino de la necesidad de informar a los miembros que componen la facultad para conocer su opinión sobre un tema tan importante como es una moción de censura del Decano.

Por lo tanto, la mejor vía de solución, que diera respuesta a la solicitud de revocación del decano que solicitan los profesores proponentes de la moción de censura - que también son representantes del profesorado de la Facultad-, y que permitiera participar a toda la facultad de esta importante decisión, consiste en una convocatoria de elecciones anticipada para que fuera el conjunto de los miembros de la Facultad, de una manera abierta y democrática, quienes ratifiquen o no esta moción de censura. Creo que tal como se recoge en el artículo 14 del RRI las actuales circunstancias lo requieren. En estos momentos, el Decano de la Facultad ha sido cuestionado, por lo que hay que restaurar la confianza en la institución decanal lo antes posible y cerrar esta crisis institucional con el mejor de los procedimientos que nos permite nuestra normativa: la convocatoria anticipada de elecciones a Junta y A decano. Esta constituye la mejor manera de hacerlo, dando la voz a toda la comunidad de nuestra facultad. Con ello, además, se conseguirá que el nuevo decano o decana que resulte elegido, lo sea de todos y todas sin sombra alguna de imparcialidad.



### **9.- Ruegos y preguntas**

La prof. Virginia Cuñat dice que el Decano se equivoca en la exposición que ha leído a la Junta. La prof. Leonor de la Puente dice que la moción de censura está en marcha y no está de acuerdo con la convocatoria anticipada de elecciones. El prof. Fidel Gómez Ochoa añade que la convocatoria de lecciones es algo que se podría estudiar con posterioridad.

Los alumnos piden que se actualice en la página web de la Facultad los nombres de los miembros de la Junta del Sector de Alumnos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:10 horas del día 11 de diciembre de 2017, el Presidente levanta la sesión de lo cual, yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Jesús Angel Solórzano Telechea

Isabel Ansorena Pool